



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 127/013

Expte. Nº 5086/2012

Montevideo, 27 de noviembre de 2013

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por diversos Organismos respecto de la firma Oferan S.A., en el marco de los Llamados Nºs 32/2011 y 20/2012 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas", los cuales fueran adjudicados por Resolución Nº 192/2011 de fecha 26 de diciembre de 2011 y Resolución Nº 143/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, respectivamente, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: que a dicha firma se le otorgó vista de las referidas denuncias a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos.

CONSIDERANDO: I) que los mismos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que se hayan configurado razones de fuerza mayor que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma, como adjudicataria de esos Llamados.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por el asesor jurídico de la Unidad.

IV) que se ha analizado las sugerencias de sanción realizadas por la Comisión de Asesores de la Unidad, compartiéndose la misma.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Oferan S.A. RUT Nº 213523080012, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado Nº 32/2011 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas", así como una sanción de Advertencia y de Ejecución parcial de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), en el marco del Llamado Nº 20/2012 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas".

2º) Notificar a la firma Oferan S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas